



Resolución Rectoral n.º 1906-2013-UNAP
Iquitos, 04 de septiembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 322-FCB-UNAP-2013, presentado el 16 de agosto de 2013, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre ratificación de docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar que se sometieron a dicho proceso;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de junio de 2013, se trató sobre los informes de las Comisiones del proceso de evaluación docente de las facultades académicas de la UNAP a excepción del informe de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en las categorías de principales, asociados y auxiliares;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1559-2013-UNAP, del 22 de julio de 2013, se resuelve reconstituir la comisión especial para el proceso de evaluación de los docentes en las categorías de principales, asociados y auxiliares con fines de ratificación, promoción o separación de la Facultad de Ciencias Biológicas, integrada por doña Blanca María Díaz Bardales, docente principal a dedicación Exclusiva, como presidenta, por don Arturo Acosta Díaz, docente principal a dedicación Exclusiva, por don José Noviano Díaz Heredia, docente principal a dedicación Exclusiva, como miembros, y por don Manuel Flores Arévalo, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, como veedor

Que, mediante Oficio de visto, don Manuel Flores Arévalo, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) cargo que desempeña en esa fecha, remite al rector los resultados del proceso de evaluación de los docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar, respectivamente;

Que, el artículo 47º de la Ley n.º 23733, establece que los profesores principales son nombrados por un período de siete años, los asociados y auxiliares por cinco y tres años, respectivamente. Al vencimiento de estos periodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo el proceso de evaluación que determina el Estatuto y el Reglamento respectivo;

Que, por esta razón es procedente oficializar la ratificación de los docentes en las categorías de principal, asociado y auxiliar de la Facultad de Ciencias Biológicas, que se sometieron a dicho proceso;

Con cargo a cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar por el período de siete años, del 04 de septiembre de 2013 al 03 de septiembre de 2020, a un total de cinco (5) docentes principales de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según la siguiente relación:

Nombres y apellidos	Puntaje
1. Jorge Luis Marapara Del Águila	85.84
2. Enrique Ríos Isern	85.70
3. Alberto García Ruiz	82.30
4. Nora Yonny Bendayán Acosta	81.40
5. Javier Souza Tecco	77.65





Resolución Rectoral n.º 1906-2013-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar por el período de tres años, del 04 de septiembre de 2013 al 03 de septiembre de 2016, a un total de dos (2) docentes auxiliares de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según la siguiente relación:

Nombres y apellidos	Puntaje
1. Marjorie Raquel Donayre Ramírez	70.29
2. Mirle Cachique Pinche	69.40

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

